

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 644** *HOMAG MACHINERY BARCELONA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOMAG ESPAÑA MAQUINARIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 10 de diciembre de 2021, el accionista único, constituido en junta general de las sociedades HOMAG MACHINERY BARCELONA, S.A.U. y HOMAG ESPAÑA MAQUINARIA, S.A.U., ha acordado aprobar la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad HOMAG MACHINERY BARCELONA, S.A.U. absorbe a la sociedad HOMAG ESPAÑA MAQUINARIA, S.A.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y previa la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2020.

En la medida que la sociedad absorbida y la sociedad absorbente están íntegramente participadas por el mismo accionista y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el accionista único de ambas sociedades, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME por remisión del artículo 52.1 de dicho cuerpo legal y de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 11 de junio de 2021 suscrito por los órganos de administración de las sociedades fusionadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de fusión.

L'Ametlla del Vallès (Barcelona), 10 de diciembre de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Homag Machinery Barcelona, S.A.U., sociedad absorbente, Dña. Anna Valverde Seeger.

ID: A220006436-1